

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)

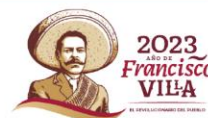
Criterios para el diseño y la elaboración de documentos generados en el marco del PROABIM, 2023

Modalidad I

Instituto Nacional de las Mujeres
Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de la Mujeres
Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios
Barranca del Muerto #209 Piso 7, Col. San José Insurgentes, Alcaldía
Benito Juárez, México, CDMX, C.P. 03900
<https://www.gob.mx/inmujeres/>
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, 2023



| | |
|--|----|
| Índice | |
| Introducción | 5 |
| Consideraciones generales..... | 6 |
| Estructura del Reporte de logros | 7 |
| Estructura del Informe de resultados | 12 |
| Glosario | 14 |



Introducción

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) tiene por objeto general “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país (...)”, y entre sus objetivos específicos está “la ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales (...) en relación con las mujeres”.

En este sentido opera, el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) que tiene como objetivo general "contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los MAM para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar".

Para conseguir dicho objetivo, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) diseñó quince acciones vinculadas a los proyectos de la Modalidad I, su diseño considera lo señalado en las Reglas de Operación (ROP) del ejercicio fiscal 2023 referente a la alineación a los ejes temáticos y a lo establecido en el Proigualdad 2020-2024.

Además, atiende la Recomendación General 25 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), la cual enfatiza “La adopción por los Estados Parte de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer”.

Asimismo, se contribuye con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en específico las metas en lo que se refiere a:

- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia,
- 5.5 Impulsar la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en la vida política, económica y pública,
- 5.6 Promover la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos,
 - 5.a Difundir el derecho al acceso a la propiedad y al control de la tierra, los financieros y los recursos naturales,
 - 5.b Incentivar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres,
 - 5.c Fortalecer políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como el marco normativo que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Ante este contexto, el Inmujeres mediante el PROABIM fortalece institucionalmente a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), con el propósito de que diseñen y ejecuten acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal que contribuyan a acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Por ello, en atención a lo señalado en el numeral 5.2 de las ROP la Comisión para la Validación de Proyectos (CVP) validó que las



acciones que integran los proyectos de la Modalidad I cumplieran con lo dispuesto en los numerales 4.2.1, 3.4 y 3.5, así como lo señalado en el Anexo 4 y la normativa aplicable.

Además, la CVP verificó que las acciones atendieran las temáticas de especial interés para el Inmujeres referentes a cuidados, empoderamiento económico, medio ambiente, educación, movilidad de las mujeres en el territorio, derechos agrarios de las mujeres y migración.

Este documento tiene como objetivo presentar los elementos básicos para el diseño y elaboración de documentos derivados de la ejecución de los proyectos aprobados en el marco del PROABIM. En la primera parte se detallan algunas consideraciones generales, posteriormente se presentan los apartados que integran el reporte de logros y el informe de resultados del proyecto, con la finalidad de servir como referencia para que las IMEF cumplan con lo dispuesto en los numerales 7.1 y 7.4 de las ROP.

Consideraciones generales

- ✓ Las IMEF valorarán la viabilidad de llevar a cabo las actividades que integran el proyecto de manera presencial, virtual o en esquema mixto.
- ✓ Las metas que incluyen procesos formativos, como diplomados y certificaciones necesariamente deben ser impartidos por instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitación y formación, que al finalizar emitan un documento con validez oficial.

| Actividad | Duración en horas (al menos) | Grupos de personas (al menos) |
|-----------|------------------------------|-------------------------------|
| Diplomado | 100 | 25 |
| Seminario | 80 | 25 |
| Taller | 8 | 20 |
| Plática | 2 | 5 |

- ✓ Los formatos requeridos de reporte de logros y el informe de resultados deberán mantener la estructura propuesta, sin modificaciones e información adicional.
- ✓ El número de personas participantes que se incluyan en el reporte de logros y el informe de resultados deben estar sustentados en las listas de asistencia.
- ✓ Se deberá contar con evidencia de la realización de las actividades, misma que deberá permanecer bajo resguardo de la IMEF como parte de la comprobación del ejercicio del recurso para la ejecución del proyecto tales como: listas de asistencia, evidencia fotográfica, cartas descriptivas, carpetas metodológicas, minutas de acuerdos, materiales de apoyo, en especial cuando se trata de procesos formativos, formatos del Modelo de Operación Centros para el Desarrollo de las Mujeres, validación de certificaciones, validación de constancias de participación en procesos formativos, constancias de donativos referentes a la adquisición y distribución de insumos para las casas y albergues para mujeres migrantes, sus hijas e hijos, resguardo de mobiliario y equipo, entrega de propuesta de modificación al marco normativo y/o de resultados de la auditoría legal y/o de propuesta de instrumento de planeación, entre otras evidencias.
- ✓ Atender lo establecido en los documentos de apoyo:
 - ✓ Criterios para el Ejercicio y Comprobación de Recursos 2023
 - ✓ Criterios para el diseño y elaboración de documentos generados en el marco del PROABIM.
- ✓ Adjuntar en los módulos que corresponda de la Plataforma las versiones finales en formato PDF de los documentos generados durante la ejecución proyecto, los cuales



deberán incluir las leyendas establecidas en el Convenio Específico de Colaboración. Para su elaboración, es importante considerar lo señalado en el documento "Criterios para el diseño y elaboración de documentos generados en el marco del PROABIM".

- ✓ El Inmujeres da seguimiento a los proyectos autorizados a los MAM mediante los informes de avance físico financiero y de cierre de acuerdo con lo establecido en las ROP, la presentación de los informes incluye entre otros aspectos:
 - Asignar el estatus a las actividades y acciones
 - Registrar los datos de las personas contratadas bajo la figura de servicios profesionales vinculados a las acciones de *Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF y Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023*. se deberá registrar por cada actividad
 - Adjuntar la documentación que compruebe el ejercicio de los recursos (CFDI en formato PDF, verificación ante el SAT con estatus de vigente, así como el archivo XML)
 - Incorporar los reportes de logros, documentos vinculados a la acción y en su caso anexos
 - Capturar las personas atendidas durante la ejecución de las acciones
 - Generar los formatos que contengan el registro de CFDI y personas atendidas, imprimir, firmar, escanear y adjuntar en el módulo que corresponda.
 - Adjuntar el Informe de resultados y en su caso anexos.
 - Generar el formato resumen de informe del proyecto, imprimirlo, firmarlo, escanearlo y adjuntarlo.
 - En caso de contar con recursos no devengados, una vez realizado el proceso establecido en el numeral 7.7 de las ROP, presentar los documentos que amparan el reintegro (cierre de proyecto)
 - Añadir el oficio de entera satisfacción debidamente firmado (cierre de proyecto)

Estructura del Reporte de logros

Conforme a lo señalado en los numerales 7.1 y 7.4, se deberán informar los avances en el desarrollo de las actividades que integran el proyecto a más tardar los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre y en su caso hasta el 30 de noviembre en la Plataforma e-subsidios.

Además de capturar la información que se indica en la Plataforma, se deberán presentar los avances de la ejecución de las actividades que integran las acciones mediante los reportes de logros, es preciso mencionar que este se presenta por cada acción que integra el proyecto y refleja los avances en la ejecución de las actividades vinculadas a las acciones, así como los logros que se obtuvieron.

La presentación del reporte de logros es obligatoria, aunque la acción se encuentre en la etapa de planeación y contratación, durante los plazos que se establecen en los numerales antes señalados para los informes de avance físico financiero y de cierre.

A continuación, se detallan los elementos que conforman el Reporte de logros:

1. Portada

- a) Logotipos del Instituto Nacional de las Mujeres, Gobierno municipal y de la Instancia Municipal de las Mujeres.
- b) Modalidad de participación.



- c) Datos de identificación en el siguiente orden:
- Instituto Nacional de las Mujeres.
 - Reporte de logros
 - Periodo que se informa sobre las actividades realizadas: mes o meses y año.
 - Las leyendas: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa*" (Numeral 11.1, ROP 2023).
"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA. CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

2. Desarrollo de actividades

En este apartado se proporcionará información cuantitativa y en algunos casos cualitativa de las acciones, así como de las actividades que la conforman.

Para la acción "AT-1-23 Contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad." De acuerdo con la fase y las actividades se deberá registrar:

Fase 1.

- a) Diagnóstico de movilidad de las niñas y mujeres en el territorio con identificación de las zonas y factores de riesgo.
- Área geográfica donde se aplicó.
 - Actores y/o dependencias que participaron.
 - Principales problemáticas identificadas.
 - Recomendaciones.
- b) Elaborar Lineamientos para la movilidad de las mujeres en el territorio con igualdad, incluyente y sostenible que integre el Protocolo de atención y derivación de casos de acoso contra las niñas y mujeres, así como situaciones de emergencia, así como la actividad de Elaborar el protocolo para el Bienestar y Movilidad de las niñas y mujeres en el transporte público colectivo.
- Actores y/o dependencias que participaron.
 - Publicación en medios oficiales.
 - Acciones de difusión.

Fase 2.

- a) Mesas de trabajo con actores estratégicos.
- No. de mesas.
 - Actores y/o dependencias que participaron.
 - Principales temáticas tratadas.
 - Recomendaciones.
- b) Capacitación a: i) personas operadoras y concesionarios de transporte público colectivo concesionado y no concesionado; ii) cuerpos policiacos en materia de género, derechos humanos de las mujeres y, prevención y atención del acoso sexual en el transporte; y

iii) personas funcionarias publicas responsables de la regulación y supervisión del transporte público y las vinculadas al tema de espacios públicos por lo que transitan niñas y mujeres en territorio.

- La cantidad de actividades de capacitaciones.
- Modalidad de impartición (presencial, virtual y/o mixto).
- Cantidad de participantes, (desagregadas por sexo: mujer, hombre y otro), así como el tipo de población (administración pública o ciudadanía).

Fase 3.

- h) Desarrollo de aplicación para dispositivos móviles.
- Principales servicios que ofrece.
 - Actores y/o dependencias con los que se vincula la aplicación.
 - Indique la tienda de aplicaciones digitales de la cual se puede descargar.
 - Acciones de difusión.
- i) Acciones estratégicas para la recuperación de espacios públicos.
- Área geográfica
 - Actores y/o dependencias que participaron
 - Resultados, en especial indicar si se recuperó, transformó y principal uso
- j) Encuesta de percepción de los resultados de las actividades implementadas en materia de movilidad de las mujeres en el territorio.
- Área geográfica donde se aplicó.
 - Actores y/o dependencias que participaron.
 - Principales problemáticas identificadas.
 - Propuestas de mejora.

Las acciones (AT-2-23, AT-5-23, AT-8-23, AT-12-23 y AT-13-23) relacionadas con procesos formativos que incluyen: diplomados, seminarios, certificaciones o conclusión de educación básica y media superior, se deberá registrar:

- La modalidad de impartición (presencial, virtual o mixta).
- Número de actividades de las que consta el proceso formativo
- Cantidad de participantes, (desagregadas por sexo: mujer, hombre y otro), así como el tipo de población (administración pública o ciudadanía).
- Cuántas personas obtuvieron su certificado, carta de competencia, diploma o constancia de acreditación.

En lo que se refiere a las acciones (AT-3-23, AT-4-23, AT-5-23, AT-6-23, AT-7-23 y AT-9-23) que incluyen la impartición de talleres se deberá colocar:

- La cantidad de talleres impartidos.
- Modalidad de impartición (presencial, virtual y/o mixto).
- Cantidad de participantes, (desagregadas por sexo: mujer, hombre y otro), así como el tipo de población (administración pública o ciudadanía).

Respecto a la acción “AT-6-23 Coadyuvar al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos” si incluye la actividad vinculada adquirir insumos se deberá reportar:

- Municipios en donde se ubica el albergue y el nombre.
- Lista y cantidad de Materiales e insumos entregados.

En cuanto a la acción “AT-10-23 Promover la modificación del marco normativo y/o programático en materia de igualdad 2023”.

- Nombre del documento normativo y/o programático
- Actores y/o dependencia que participaron en el desarrollo de las actividades
- Resultados

Sobre la acción “AT-11-23 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2023”, se deberá informar tomando como referencia el Modelo de operación de los Centros, en este sentido se deberá indicar:

Para la fase Difundir:

- a) Directorio de dependencias, programas y servicios integrado por cada Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).
- Municipio donde se ubica el CDM.
 - Número de dependencias indicando el orden de gobierno al que pertenecen.
 - Cantidad de Organizaciones no gubernamentales y/o Asociaciones Civiles.

Integrar:

- b) Grupos conformados en los CDM
- Municipio donde se ubica el CDM.
 - Número de grupos integrados en materia de Derechos de las mujeres y sobre empoderamiento económico.
 - Cantidad de personas que componen los grupos, así como los meses en los que se conformaron.

Sobre la fase de fortalecer se deberá contar con la:

- c) Bitácora de actividades
- Municipio donde se ubica el CDM.
 - Nombre de la actividad (presencial, virtual y/o mixto).
 - Cantidad de participantes (desagregadas por sexo: mujer, hombre y otro), así como el tipo de población (administración pública o ciudadanía).
 - Cantidad de actividades (taller, plática o asesoría).

Por último, la fase de vinculación y canalización en la cual se debe reportar

- d) Ficha de canalización
- Municipio donde se ubica el CDM.
 - Cantidad de personas (desagregadas por sexo: mujer, hombre y otro), así como el tipo de servicio al que fueron canalizados.

En los casos en que en las acciones “AT-13-23 Fortalecer la política de igualdad en la entidad federativa” incluya las actividades “Elaborar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” y/o “Elaborar el Reglamento para la organización y funcionamiento del Sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres” se deberá registrar:

- Actores estratégicos y/o dependencias que participaron en el desarrollo de las actividades
- Aspectos relevantes para el avance de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Referente a la acción “AT-14-23 Reforzar las capacidades organizacionales, operativas y técnicas de la IMEF” se deberá indicar:

- El grado de avance de las actividades, en vinculación con las funciones que debe desarrollar cada persona prestadora de servicios profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Documento de criterios para la ejecución de acciones de la Modalidad I y considerando las etapas de Planeación y Desarrollo de las actividades.

Finalmente, para la acción “AT-15-23 Reforzar las capacidades materiales de la IMEF” para la actividad “Adquisición de mobiliario y/o equipo de cómputo, así como “Adquisición de mobiliario y/o equipo de cómputo para los CDM” se deberá informar:

- Área/personal de la IMEF
- Descripción de mobiliario y/o equipo de cómputo
- Cantidad
- Justificación

3. Logros

En este apartado se debe presentar información cualitativa y en algunos casos cuantitativa que muestren si se llevaron a cabo las actividades planeadas dentro de los plazos establecidos. Se sugiere colocar un logro por cada actividad que integra la acción. Es recomendable evitar describir las gestiones administrativas o acciones que se llevaron a cabo para realizar las actividades.

En caso de haber tenido resultados inferiores a lo programado se deberá mencionar los motivos que lo justifiquen.

Estructura del Informe de resultados

Conforme a lo señalado en el numeral 7.4, se deberá presentar el informe de resultados a más tardar el 30 de noviembre, el cual deberá dar cuenta de los alcances obtenidos mediante la ejecución del proyecto y reflejar las principales contribuciones a la solución de las problemáticas planteadas en la justificación del proyecto aprobado retomando los logros obtenidos que se registraron en el reporte de logros.

Es importante señalar que el informe de resultados incluye la información cuantitativa y cualitativa de la totalidad de las acciones que integran el proyecto. A continuación, se detallan los elementos que lo conforman. Resumen de informe de proyecto:

1. Portada

- a) Logotipos del Instituto Nacional de las Mujeres, Gobierno municipal y de la Instancia Municipal de las Mujeres.
- b) Modalidad de participación.
- c) Datos de identificación en el siguiente orden:
 - Instituto Nacional de las Mujeres.
 - Informe de resultados
 - Fecha de elaboración del Informe: mes año
 - Las leyendas: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa*" (Numeral 11.1, ROP 2023).
"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA. CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

2. Índice

Listado de los apartados que integran el informe y número de página en que se puede localizar cada uno.

3. Introducción

Sección inicial en donde se debe contextualizar el desarrollo de las actividades que se realizaron por cada acción, se solicita incluir los antecedentes relevantes relacionados con las actividades realizadas, evitando describir las gestiones realizadas para el logro de su ejecución.

4. Desarrollo de acciones

Se debe redactar un breve párrafo donde se describan las etapas de la ejecución de las acciones y actividades que integran el proyecto tomando como referencia los "Criterios para la ejecución de acciones. Modalidad I".

Por cada acción que integra el proyecto, la información se debe presentar en el siguiente orden:

- a) Actividades desarrolladas: en esta sección se debe presentar para cada acción las actividades que se llevaron a cabo, los logros obtenidos, la información que se registró debe ser consistente con el reporte de logros.

- b) Población atendida: En este apartado se debe proporcionar información cuantitativa de las personas que participaron en las actividades que integran las acciones que conforman el proyecto. Esta información debe corresponder con los reportes de logros.
- c) Resultados: se deberá describir los principales efectos a la solución de las problemáticas derivado de la ejecución de las acciones, enfatizando si se alcanzaron los objetivos planteados en el proyecto y si se contribuyó a la solución de las problemáticas que motivaron la formulación del proyecto.
En caso de haber tenido resultados inferiores a lo programado se deberá mencionar los motivos que lo justifiquen.

Respecto a las acciones diseñadas por las IMEF, para la elaboración de los documentos de medios de verificación deberán adecuarlos considerando la misma estructura y elementos, referente al Informe de resultados, se reportará la información y datos respetando los apartados solicitados en la sección Desarrollo de acciones.

5.Anexos

En este apartado se deberán incorporar los oficios y/o formatos que sustenten la realización de las actividades que integran las acciones.



Glosario

Acciones estratégicas: serie de acciones dirigidas al logro de objetivos específicos.

CDM: Centros para el Desarrollo de las Mujeres, estrategia instrumentada a partir del 2013 por el PFTPG, cuyo funcionamiento exige la coordinación entre los tres órdenes de gobierno. En éstos se promueven acciones conjuntas con actores estratégicos para fomentar el desarrollo integral de las mujeres con el propósito de impulsar su autonomía y en especial su empoderamiento económico.

Certificaciones: Es el proceso a través del cual las personas demuestran por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño, de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia integrado por las siguientes etapas: diagnóstico del grupo, curso de alineación, evaluación de competencia y emisión del certificado de competencia.

Curso: Permite contar con una comprensión amplia de los conocimientos relacionados con el tema que se desarrolle, predominan las exposiciones y su duración debe ser mayor a ocho horas. Se recomienda, que este formato se utilice en exposiciones iniciales para introducción o sensibilización de las temáticas de género.

Diagnóstico: Entendimiento de los problemas públicos para identificar alternativas de atención. Se trata de un conjunto exhaustivo de datos e informes sobre situaciones presentes y pasadas, sobre el carácter de los actores sociales y políticos, sus concepciones del asunto y las propuestas que podrían sugerir, independientemente de que sean capaces o no de expresarlas adecuadamente. El trabajo de diagnóstico se convierte en un proceso previo a la elaboración de una política, requiere de su continuación para llamar la atención sobre los aspectos nuevos que podrían apuntar a la formación de nuevas alternativas de solución, corregir estrategias adoptadas y presentar la información pertinente para profundizar el análisis, (Sánchez, 1994, p. 32).

Diplomado: Es un nivel superior de formación para aumentar el conocimiento y habilidades profesionales. Combina diversas técnicas de enseñanza-aprendizaje por lo cual tiene alcances más amplios. En este formato, las personas participantes deben cubrir un plan de estudios que al final será evaluado. La duración debe ser de al menos 100 horas. Se tiene que señalar la institución educativa que otorgará el reconocimiento a las personas participantes.

DPNIEFM: Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios.

Estudio: Se orienta positivamente a describir, clasificar y explicar determinado hecho social desde una metodología mínima donde se ponga de manifiesto el análisis de género. Se trata de un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al análisis de un fenómeno; dinámicos, cambiantes y evolutivos. Puede cumplir dos propósitos fundamentales: a) producir conocimiento y teorías, b) resolver problemas prácticos. (Sampieri, 2006).

Foros: Se orienta a la presentación y análisis de temáticas dentro de un espacio regional y local, con el propósito de buscar alternativas de solución entre los actores estratégicos involucrados, por lo que deberá contener espacios para la confrontación de ideas y argumentos.



IMEF: Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. Unidades de la administración pública estatal, responsables del diseño, ejecución, vigilancia y evaluación de las políticas que favorezcan el adelanto de las mujeres.

IMM: Instancias Municipales de las Mujeres. Unidades de la administración pública municipal responsables del diseño, ejecución, vigilancia y evaluación de las políticas que favorezcan el adelanto de las mujeres.

Informe de resultados: documento que se elabora a partir de la ejecución de las acciones que conforman el proyecto aprobado en el marco del PROABIM, describe las principales contribuciones a la solución de las problemáticas consideradas en cada proyecto.

Investigación: Se trata de un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno; es dinámica, cambiante y evolutiva. Puede cumplir dos propósitos fundamentales: a) producir conocimiento y teorías, b) resolver problemas prácticos (Sampieri, 2006)

Lineamientos: conjunto de normas y actividades que se aplican para regular los ámbitos de actuación de las diferentes instituciones, dependencias y actores sociales involucrados en la atención de acciones de carácter público en beneficio de las mujeres.

Medios de verificación: documento en el que se reportan los logros obtenidos a partir de la ejecución de las acciones que conforman el proyecto.

PROABIM: Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.

PETCS: Programa Estatal Trabajo de Contraloría Social, cuyas actividades se deberán encontrar alineadas a las actividades que se contemplen en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

Plan Estatal de Desarrollo: Debe considerar una planeación estratégica de mediano y largo plazo, priorizar las necesidades que se deben atender mediante objetivos, estrategias y líneas de acción. Es necesario que al igual que el PND, incluya un diagnóstico que integre las necesidades de la población que darán rumbo a las acciones de gobierno y a la política pública. Se busca que el Plan incluya un eje transversal “Inclusión de la igualdad sustantiva” con líneas específicas para su implementación, así como que contemple la elaboración del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ámbito local: Es considerado uno de los instrumentos de la política estatal y municipal de igualdad, toma en cuenta las necesidades de las entidades y municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región. Los Programas para la Igualdad deben estar alineados a los Programas de Desarrollo en el ámbito local.

Protocolo: conjunto de etapas que se establecen para ser implementadas por los actores estratégicos involucrados en la atención de acciones de carácter público en beneficio de las mujeres.

Reporte de logros: documentos que se deben elaborar a partir de la ejecución de acciones que integran el proyecto aprobado en el marco del PROABIM. Incluye información cuantitativa y cualitativa sobre las actividades realizadas en los periodos reportados. Se debe presentar en cada informe de avances físicos financieros y su contenido es acumulativo.

ROP: Reglas de Operación del PROABIM, cuya aplicación se refiere a todas las Modalidades sujetas a éstas, en las cuales se observan los objetivos, lineamientos, participantes, coordinación institucional, proceso, operación y otras etapas relacionadas con el Programa.

Seminario: Se analiza un tema específico, también se pueden presentar diversos tópicos que fortalezcan los conocimientos del tema para generar propuestas que deriven en programas de acción y de trabajo institucional que fortalezcan o mejoren las políticas públicas y la cultura institucional desde la perspectiva de género. En este formato, predominan las técnicas expositivas, el diálogo y la discusión, su duración debe ser mayor a 40 horas.

Sistematización: Es el ordenamiento y clasificación de datos e información en estructuras precisas, categorías y/o relaciones, que posibilitan la constitución de datos organizados; está orientado a ser un proceso permanente y acumulativo de conocimientos a partir de las experiencias de intervención en una realidad social. Es una interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explica la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí, y por qué ha sido de ese modo.

Taller: Incluye conocimientos teóricos y prácticos que permiten a las personas participantes desarrollar habilidades para la aplicación de estos, debe incluir la elaboración de metodología participativa y de elementos constructivistas para una mayor comprensión temática. Es recomendable bajo este formato, la utilización de aspectos lúdicos y contextuales para generar un mayor entendimiento de la temática de género en un espacio específico facilitando la comprensión del tema.

